



AYUNTAMIENTO
DE PIÉLAGOS

REUNIÓN MESA DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE PIÉLAGOS”.

En Renedo de Piélagos a 21 de julio de 2.017.

Siendo las trece horas se constituye la Mesa de Contratación, presidida por la Sra. Alcaldesa Dña. Verónica Samperio Mazorra, actuando como vocales la Concejala de Empleo Dña. Rebeca Lanza Méndez, la Concejala de Participación Ciudadana Dña. María José Fuertes Ugarte, y la Secretaria Dña. Ana María García-Diego Ruiz, actuando como Secretaria de la Mesa de Contratación Dña. Gema Lata Magaldi, que da fe del acto.

Excusa su asistencia el Sr. Interventor Municipal.

La Mesa de Contratación toma conocimiento del informe de valoración emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 21 de julio de 2017, adoptando por unanimidad el siguiente acuerdo.

1.- Hacer suyo el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal de fecha 21 de julio de 2017, que se acompaña al presente acta y en consecuencia:

- Clasificar a los CINCO (5) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº	LICITADOR	Criterios valorables mediante juicio de valor	Criterios valorables en cifras	Puntuación total
1	LA ENCINA	40	50,65	90,65
2	EULEN, S.A.	36,5	51,90	88,40
3	SOGESSEL, S.L.	34	52,54	86,54
4	URBASER, S.A.	34,6	49	83,60
5	TALHER, S.A.	32,30	47,67	79,97

2. Requerir al primer clasificado, Centro de Jardinería La Encina, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10)

Avda. Luis de la Concha, n.º 66 – 39470 RENEDO DE PIELAGOS (Cantabria)

Tel: 942 076 900 – Fax: 942 076 901

www.pielagos.es

días hábiles aporte la garantía definitiva de (60.235,30); documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el último recibo pasado al cobro del Seguro de Responsabilidad Civil que acredite hallarse al corriente de pago de las primas, así como, cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a la proposición presentada, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato.

De lo actuado, siendo las quince horas y veintisiete minutos, se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firman los componentes de la Mesa de Contratación. Como Secretaria de la Mesa, doy fe.

LA ALCALDESA

VOCALES

SECRETARIA DE LA MESA



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]